

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de marzo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.679

Don Arsenio de Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Angel Iza y Zánaa, vecino de Bilbao, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Matilde», de mineral de hierro, término de Roiz, Ayuntamiento de Valdágila.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la concesión «Anita», cuyo ángulo linda con la «Paquita», y de este punto se medirán al E. 300 metros, la primera estaca; de ésta al N., 100 la segunda; al E. 300 la tercera; al N. 200 metros la cuarta; al O. 600 la quinta; al S. 300 al punto de partida quedando cerrado el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 16 de marzo de 1911.
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

Carreteras.—Expropiaciones

Visto el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en término Municipal de Miera, con las obras del trozo 6.º de la carretera de Espinosa de los Monteros á Soleres.

Resultando que rectificada por el Alcalde de Miera la relación de los propietarios á quienes se les han de ocupar en todo ó en parte de sus terrenos con las obras del referido trozo de carretera, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 3 de febrero último, dando un plazo de quince días para que los propietarios interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta sin que á pesar de haber ter-

minado aquel se haya producido reclamación alguna.

Vistos los favorables informes de la Jefa ura de Obras públicas y Comisión provincial.

De acuerdo con ellos y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la vigente ley de expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando al efecto un plazo de ocho días á contar del siguiente del de la notificación para que los propietarios interesados nombren perito que les representen, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento; y en el caso de no acreditarlo ó en el de que transcurran el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración que es el Ayudante de Obras públicas don Vicente Gómez de la Hoz.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander 18 de marzo de 1911.
—El Gobernador, Luis Fuentes.

Carreteras

Debiendo llevarse á cabo el expediente informativo que previenen los artículos 13 y 14 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de carreteras de 10 de agosto de 1877, relativa al proyecto de carretera de tercer orden de Cagigal del Bocarnero al emplazamiento del faro

de Cabo Ajo, de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de treinta días contados desde la publicación del presente anuncio para que los particulares y Ayuntamientos interesados en el trazado puedan presentar las reclamaciones á que se refieren los mencionados artículos á cuyo fin se hallará el proyecto de manifiesto en la Sección de Obras públicas dependiente del Gobierno civil de la provincia.

Santander 15 de marzo de 1911.
—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*.

CIRCULAR

Habiéndose dirigido á este Gobierno la vecina de esta capital Severina González Blanco, manifestando que el día 10 del actual, desapareció del hogar conyugal su esposo Miguel Fernández Díez, de 29 años de edad, estatura regular, color moreno, tiene una cicatriz en la frente en forma de cruz, viste chaqueta de mahón, pantalón de paño á rayas, gorra de visera y pelliza, desde cuya fecha no ha tenido noticia alguna, temiendo le haya ocurrido alguna desgracia; encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á disponer se averigüe el paradero de dicho individuo, avisando á este Gobierno oportunamente caso de conseguirlo.

Santander 18 de marzo de 1911.
—El Gobernador, *Luis Fuentes*.

EDICTO

Recaudación de Contribuciones de Santander

Débitos por recibos de la "GACETA DE MADRID,"

Don Celedonio Casas Hualgo, Auxiliar del Recaudador de la Hacienda en la Zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se expresan, con las cantidades que á cada uno se les señala, á quienes apesar de las gestiones practicadas por esta agencia, no ha podido notificárseles el 2.º grado de apremio, por ignorarse su paradero, por lo que

expongo el presente edicto para que llegue á conocimiento de los mismos, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, con arreglo á Instrucción.

DÉBITOS	CARGO QUE DESEMPEÑARON EN ESTA PROVINCIA	NOMBRES DE LOS DEUDORES	Números de las certificaciones
120	Delegado de Hacienda	Don Ramón María Pérez	7
40	Idem	» José María T. Avesi	8
20	Idem	» Francisco Parra y Mediamarca	12
80	Idem	» Ramón Orellana Malla	13
40	Idem	» Francisco de Beramendi	15
120	Gobernador civil	» Antonio Baztan y Goñi	11
20	Idem	» Joaquín Santos Esay	14

Y para que tenga lugar la notificación de los señores que se relacionan anteriormente, expongo el presente edicto en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Santander á 17 de marzo 1911.
—El Agente, *Celedonio Casas*.

Elecciones de Compromisarios

Ayuntamiento de Villaescusa

Lista electoral que forman estos Ayuntamientos en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

Don Marcial Solana González Camino.

- » Seraffín Santa María Taborga.
- » Joaquín Agudo Solana.
- » Antonio Riva Santa María.
- » José Calvo Raigoso.
- » Demetrio Echevarría Valle.
- » Bonifacio Obregón S. María.
- » Ignacio López Alsar.
- » Saturnino Solana Liaño.

MAYORES CONTIBUYENTES

Don Mauricio Ugalde.

- » Manuel Viar Castanedo.
- » Manuel Bustillo Oña.
- » Pablo Maruri Blanco.
- » Donato Maza Canales.
- » José Manso Duchá.
- » Salvador Gutiérrez Mier.
- » Mauricio Ruiz de la Riva.
- » Alejo Gutiérrez Mier.
- » Luis Ezquerria Castanedo.
- » Pablo Liaño Velasco.
- » Jesús Bustamante Saiz.
- » Antonio Liaño Solana.
- » José María Haya Agullera.
- » Faustino Solana Crespo.
- » Francisco Río Obregón.
- » Alfredo Herrán Granel.
- » Diego Sisniega Campo.
- » José Barquía Cano.
- » Julián Comas.
- » José Luis Saro Lazo.
- » Jesús Gómez.
- » Marciano Gómez Liaño.
- » César Agudo Serna.
- » Evaristo Agüero Calvo.
- » Alfonso Calvo Riva.
- » Simón Castanedo Merecilla.
- » Justo Cobo Pérez.
- » Manuel Solana Pérez.
- » Víctor Sáiz de la Maza.
- » Santiago Sáiz Trueba.
- » Anselmo García Castanedo.
- » Vicente Riva Feu.
- » Emeterio Agudo Solana.
- » Simón Castanedo Liaño.
- » Francisco Gerostola Olavarrieta.

Villaescusa 12 marzo de 1911.
—El Alcalde, *Seraffín Santa María*.

LISTA definitiva de los señores Catedráticos, Profesores auxiliares, Doctores matriculados Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de febrero de 1877 y 21 de agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Punto de residencia
	Señor Rector	
1	Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas.....	Valladolid
	Catedráticos numerarios	
2	Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés.....	Valladolid
3	Ilmo. Sr. Dr. D. Didio González Ibarra.....	—
4	Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascourain.....	—
5	Sr. Dr. D. Salvió Sierra y Val.....	—
6	» » » Tomás de Lezcano Hernández.....	—
7	» » » Benigno Morales Arjona.....	—
8	Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra.....	—
9	» » » Leopoldo López García.....	—
10	» » » Arsenio Misol Martín.....	—
11	» » » Emiliano Rodríguez Kisueño.....	—
12	» » » Gregorio Burón García.....	—
13	» » » Luis Lecha Martínez.....	—
14	» » » Víctor Santos Fernández.....	—
15	» » » León Corral y Maestro.....	—
16	» » » Antonio Royo Villanova.....	—
17	» » » Leopoldo Afaba y Fernández.....	—
18	» » » Luis González Frades.....	—
19	» » » Federico Murueta Goyena Basabe.....	—
20	» » » Laureano Díez Canseco y Berjón.....	—
21	» » » Rafael Luna Noguera.....	—
22	» » » Enrique Suñer y Ordóñez.....	—
23	» » » Eduardo García del Real y Alvarez Mijares.....	—
24	Excmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde.....	—
25	» » » Leonardo de la Peña y Diaz.....	—
26	» » » Isidoro de la Villa y Sánz.....	—
27	» » » José Castillejo y Duarte.....	—
28	» » » Vicente Gay y Forner.....	—
29	» » » Vicente de Mendoza y Castaño.....	—
30	» » » Mariano de Monserrate Abad y Macía.....	—
31	» » » Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales.....	—
32	» » » Mariano Sánchez y Sánchez.....	—
33	» » » Juan Peinador y Ramos.....	—
34	» » » César Mantilla Ortiz.....	—
35	» » » Quintín Palacios Herranz.....	—
	Profesores auxiliares	
36	Sr. Dr. D. Luis Díez Pinto.....	Valladolid
37	» » » Francisco Mercado de la Cuesta.....	—
38	» » » Román García Durán.....	—
39	» » » José Ferrández González.....	—
40	» » » Eloy Duruti Saracho.....	—
41	» » » Antonio Miguel y Romón.....	—
42	» » » Rodrigo Esteban Cebrián.....	—
43	» » » Manuel Miguel y Traviesas.....	—
44	» » » Baldomero Díez y Lozano.....	—
45	» » » José M. ^a González y Echávarri.....	—
46	» » » Federico Santander Ruiz Jiménez.....	—
47	» » » Miguel García Canal.....	—
48	» » » Juan Antonio Llorente y García.....	—
49	» » » Isidoro Alvarez Sáiz.....	—
	Excedentes	
50	Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía.....	Valladolid
51	» » » Cesáreo Marceliano Aguirre.....	—

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	PUNTO DE RESIDENCIA
Doctores matriculados			
52	Sr. Dr. D. José Prado Beltrán	Derecho	San Sebastián
53	» » Miguel Marcos Lorenzo	Idem	Valladolid
54	» » Eloy García Alonso	Medicina	Idem
55	» » Carlos Samaniego Fernández Oid	Derecho	Idem
56	Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja García	Medicina	Idem
57	Sr. Dr. D. Tomás Sánchez Arcilla	Derecho	Idem
58	» » Teodoro Diez Sangrador	Medicina	Medina del Campo
59	» » José María Alfaro Martínez	Derecho	Burgos
60	» » José María Samaniego Gordo	Idem	Valladolid
61	» » Ildefonso Muñiz Blanco	Medicina	Idem
62	» » Luis González Miranda	Derecho	Rioseco
63	» » Octaviano Romeo y Rodrigo	Derecho	Burgos
64	» » Leopoldo Luis Delgado Cea	Farmacología	Valladolid
65	» » Enrique Reoyo Garzón	Derecho	Idem
66	» » Francisco Simón Nieto	Medicina	Palencia
67	» » Emerenciano Nieto del Barco	Farmacología	Idem
68	» » Moisés Carballo de la Puerta	Derecho	Valladolid
69	Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno	Medicina	Idem
70	» » Crispulo O donéiz Abadía	Farmacología	Santander
71	» » Luis Conde Rodríguez	Derecho	Valladolid
72	» » Pedro Vaquero Concellón	Medicina	Idem
73	» » Andrés Herrador Cea	Derecho	Idem
74	» » Gregorio Sáez Mongero	Medicina	Arrabal de Portillo
75	» » Luis Martínez Vazquez	Derecho	Palencia
76	» » Eduardo Hickmán Dole	Idem	Valladolid
77	» » Teodoro Lefler González	Idem	Idem
78	» » Miguel Samaniego Ladrón de Cegama	Idem	Idem
79	» » Antonio González San Román	Teología	Idem
80	» » Fermín López de la Molina y Soto	Medicina	Palencia
81	» » Luis Moreno Santos	Idem	Valladolid
82	Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago	Derecho	Idem
83	» » Enrique Miralles Prats	Idem	Idem
84	» » Dionisio Ordáiz y Castro	Medicina	Pozaldez
85	Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso	Teología	Valladolid
86	» » Casimiro Calleja García	Medicina	Idem
87	» » Eduardo Romero Fraile	Idem	Idem
88	» » Amado Collado Fernández	Idem	S. Martín de Rubiales
89	» » Marcelino Nava Delgado	Teología	Valladolid
90	» » Felipe Pardo y González	Medicina	Idem
91	Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifáz	Derecho	Idem
92	» » José Zurita Nieto	Teología	Idem
93	» » Fermín Odón de Apráiz y Sáenz del Burgo	Filosofía Letras	Vitoria
94	» » Ramón de Apráiz Sáenz del Burgo	Medicina	Idem
95	» » Eduardo Callejo de la Cuesta	Derecho	Valladolid
96	» » Justo Garrán Mosa	Idem	Idem
97	» » Narciso Alonso y Andrés	Idem	Santander
98	» » Florentín Bobo Diez	Medicina	Valladolid
99	» » Marcial Martínez Hernando	Idem	Burgos
100	» » Francisco González Torres	Derecho	Peñafiel
101	» » Galo Sánchez y Rodríguez	Idem	Rioseco
102	» » Manuel Martínez Anbarro Rives	Filosofía Letras	San Sebastián
103	» » Alfredo Gómez y Robledo	Idem	Irún
104	» » Aurelio Ortiz y Ortiz	Derecho	Guernica
105	» » Adolfo Sáenz y Alonso	Derecho	San Sebastián
106	» » Fernando Alonso y León Zegri	Idem	Bilbao
107	» » Tomás Alonso Armiña y Calleja	Idem	Burgos
108	» » Amado Salas y Medina Rosales	Idem	Dueñas
109	» » José López Zuazo y Ortiz E.	Ciencias	Burgos
110	» » Julian Benito Marco y Gardoqui	Filosofía Letras	Bilbao
111	» » Vicente Varona y Ros	Derecho	Valladolid
112	» » Eloy García Quevedo Concellón	Filosofía Letras	Burgos
113	» » Matías Medina Rosales Medina R	Derecho	Dueñas
114	» » Manuel del Fraile Villada	Idem	Villalón

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	PUNTO DE RESIDENCIA
115	Sr. Dr. D. Enrique Caltell Oria.....	Ciencias.....	Bilbao
116	» » » Angel Alvarez Cabeza de Vaca.....	Derecho.....	Valladolid
117	» » » Timoteo Santos Revuelta.....	Medicina.....	Aguilar de Campoó
118	» » » Isidoro Lejarreta y Rico.....	Medicina.....	Vitoria
119	» » » Juan Marinero y Marinero.....	Derecho.....	Dueñas
120	» » » Evaristo Millán Díez.....	Medicina.....	Valladolid
121	» » » José García Conde.....	Idem.....	Idem
122	» » » Diego Mateo y Fernández Fontecha.....	Farmacía.....	Espinilla (Santander)
123	» » » Mauro Miguel y Romero.....	Derecho.....	Valladolid
124	» » » Vicente Aristegui y Vidaurre.....	Medicina.....	San Sebastián
125	» » » Ventura Revilla Gala.....	Idem.....	Cabezón
126	» » » Pedro Angel Bozal y Obejero.....	Ciencias.....	Bilbao
127	» » » Cástor García y Rodríguez.....	Derecho.....	Burgos
128	» » » Jesús de Aristegui y de Urtaza.....	Farmacía.....	Bilbao
129	» » » Basilio García y Galácano.....	Ciencias.....	Idem
130	» » » Benigno González y Sologaistua.....	Derecho.....	Idem
131	» » » Luis Martín é Isturiz.....	Medicina.....	Palencia
132	» » » Juan Manuel Olavarrieta López de Jalle.....	Derecho.....	Bilbao
133	» » » José González Miranda y Pizarro.....	Idem.....	Rioseco
134	» » » Aquilino Macho y Tomé.....	Farmacía.....	Saldaña
135	» » » Pedro Gómez y Carcedo.....	Medicina.....	Burgos
136	» » » Pedro Prada Lagarejos.....	Derecho.....	Valladolid
137	» » » Fernando Ferreiro y Lago.....	Idem.....	Idem
138	» » » Vicente Llaguno Durañona.....	Idem.....	Bilbao
139	» » » José M. ^a Alvarez Martín.....	Idem.....	Frechilla
140	» » » José Caballero y Orcolaga.....	Filosofía Letras	Tolosa
141	» » » Vicente Ferraz y Turmo.....	Idem.....	San Sebastián
142	» » » Eduardo Junco Martínez.....	Derecho.....	Palencia
143	» » » Angel Belloguín Aguasal.....	Farmacía.....	Valladolid
144	» » » Miguel Sáenz del Cenzano y Fernández de las Corradas.....	Derecho.....	Burgos
145	» » » Constantino Garrán y García.....	Idem.....	Idem
146	» » » Victoriano Poyatos y Atanzos.....	Filosofía Letras	Bilbao
147	» » » Cirilo Vallejo Rodríguez.....	Jurisprudencia.	Idem
148	» » » Rafael Ballester y Castell.....	Filosofía Letras	Palencia

Directores de los Institutos generales y Técnicos del Distrito Universitario

149	Sr. Director del de Valladolid.
150	» » del de Burgos.
151	» » del de Palencia.
152	» » del de Santander.
153	» » del de Bilbao.
154	» » del de Guipúzcoa.
155	» » del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario

156	Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.
157	» » de la Superior de Maestros de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario

158	Sr. Director de la Superior de Comercio de Valladolid.
159	» » de la Superior de Comercio de Bilbao.
160	» » de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.
161	» » de la Superior de Industrias de Santander.
162	» » de la Superior de Comercio de Santander.
163	» » de la Superior de Artes Industriales de Valladolid.
164	» » de la de Náutica de Bermeo.
165	» » de la de Náutica de Santurce.
166	» » de la de Náutica de Lequeitio.
167	» » de la de Náutica de Plencia.

Estación de Biología Marítima

168	Sr. Director de la de Santander.
-----	----------------------------------

Valladolid 1.º de febrero de 1911.—V.º B.º, El Rector, Don Nicolás de la Fuente Arrimadas.—El Secretario General, Juan Peinador.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

En virtud de providencia de catorce del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del Distrito de Buenavista de esta Corte, en el procedimiento ejecutivo especial, promovido por la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español» contra don Julio Castanedo y Rivero, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas; hoy rescisión del préstamo y enagenación de las fincas, se anuncia por *primera vez*, la primera subasta de las siguientes fincas:

Primera: Una finca de recreo, situada en el Barrio de Molnedo de la Ciudad de Santander, cerrada con paredes de cal y canto, dedicada á jardín, huerta, casa principal, accesorio de casa, habitación de hortelano y cochero, accesorio de cochera, estercolero, portería é invernadero y estanque, linda de todo al Sur con la calle de San Martín, al Norte con la carretera antigua de Miranda, al Este con fábrica y casa de don Serafín Celada y huerta, al Oeste con calle sin nombre, su extensión superficial es de ciento diez áreas ochenta y tres centiáreas.

Segunda, tercera, cuarta y quinta: Cuatro hoteles de familia designados con las letras A, B, C, D, emplazados en la Ciudad de Santander, con fachadas á las calles de San Martín y de Juan de la Cosa; cuyos hoteles constan de sótano de saneamiento, planta baja, principal y ático.

El hotel letra A comprende un terreno de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, de los cuales el edificio y cerramientos, ciento diez y siete; linda al Norte con la calle de San Martín, al Sur con la calle de Juan de la Cosa, al Este con el hotel letra B y al Oeste con terrenos que fueron del señor Gandarillas.

El hotel letra B tiene un terreno de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, ciento cuarenta metros noventa y cinco centímetros ocupados por el edificio y cerramientos, siendo sus linderos, por el Norte la calle de San Martín, por el Sur la

calle de Juan de la Cosa, por el Este, el hotel letra C, y por el Oeste el hotel letra A.

El hotel letra C mide una extensión de trescientos doce metros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio ciento veinte y uno; linda al Norte con la calle de San Martín, al Sur con la calle de Juan de la Cosa, al Este con el hotel letra D y al Oeste con el letra B.

El hotel letra D con un terreno de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, ciento veinte y uno ocupados por el edificio, linda al Norte con la calle de San Martín, al Sur con la calle de Juan de la Cosa, al Este con terreno de don Isidoro Mur y al Oeste con el hotel letra C.

Sexta. Un hotel en construcción denominado «Villa Luisa» sito en la misma Ciudad, con fachada á las calles de San Martín, San Vicente de la Barquera y Juan de la Cosa, consta de sótano, dos plantas y ático, mide el terreno de emplazamiento doscientos sesenta metros cuadrados, un decímetro cuadrado, de los cuales ocupa el edificio noventa y siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados; linda al Norte con la calle de San Martín, al Oeste con la de San Vicente de la Barquera, al Sur con la de Juan de la Cosa y al Este con el hotel letra A.

Séptima. Una casa escritorio, también en Santander, Barrio de San Martín y sitio de Puerto Chico, compuesta de edificios, patio, jardín y cercas, linda el todo al Norte, con la Zona antigua del ferrocarril al Sardinero, al Sur con la calle de Castelar, al Este con calle particular y al Oeste con terreno del señor Castanedo; ocupa una superficie de quinientos setenta y siete metros cuadrados cuarenta centímetros, á los que ha sido agregada una parcela de diez metros cuadrados; el edificio consta de planta baja, principal y ático.

Octava. Un terreno en Santander que linda al Sur con la calle de Castelar y la casa escritorio anteriormente descripta, al Este con esta misma finca, al Norte con calle de Juan de la Cosa y al Este con terreno cedido por el señor Castanedo para calle particular; mide aproximadamente ochocientos cinco metros cuadrados.

Las ocho fincas que quedan descriptas han sido tasadas por los arquitectos señores Gamba y Lavín, en la cantidad todas ellas de novecientas noventa y ocho mil quinientas tres pesetas con treinta y ocho céntimos.

Cuya subasta que se anuncia por el presente edicto tendrá lugar simultáneamente en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno; y en la del de igual clase de *Santander*, á quien por reparto corresponda, el día *once de abril próximo, á las dos y media de su tarde*, previniéndose á los licitadores:

Primero. Que las ocho fincas que quedan descriptas, salen á subasta *en un solo lote*, por el tipo de la tasación de todas ellas ó sea la cantidad de *novecientas noventa y ocho mil quinientas tres pesetas con treinta y ocho céntimos*.

Segundo. Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación, pudiéndose hacer á calidad de ceder.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de las expresadas novecientas noventa y ocho mil quinientas tres pesetas con treinta y ocho céntimos, tipo del rematante; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Los títulos de propiedad de las expresadas fincas, aportados por los autos, estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además á los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros, no admitiéndoseles ninguna reclamación por su insuficiencia ó defectos de los títulos, y

Quinto. Que el precio del remate habrá de consignarse por el comprador en el término de ocho días.

Dado en Madrid á quince de marzo de mil novecientos once.—*Alberto Vela y López*.—El Escribano, *Antonio Aguilar*.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, *Vela*.—Es copia.—El Escribano, *Antonio Aguilar*.

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente se hace saber: Que en autos ejecutivos instados por el procurador don Celestino Fernández Uslé en nombre de don Leopoldo Sierra Secada contra la herencia yacente de don Luis Rodríguez, á cuyo frente ó en concepto de poseedor de aquellos bienes, está don Crispulo Moro González, se ha acordado citar de remate á los que se crean con derecho á los bienes expresados, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongán á la ejecución, si viere convenirles, bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que hubiere lugar, advirtiéndose que se ha requerido de pago al expresado don Crispulo Moro, y con su intervención se ha practicado el embargo en los bienes de la nombrada testamentaria, para garantizar la cantidad de cuarenta mil pesetas de principal reclamado, intereses de esa suma y costas, en junto cuarenta y ocho mil pesetas.

Dado en Santander á catorce de marzo de mil novecientos once.—*Pedro Pardo Lastra*.—El Escribano, *J. Gonzalo Pelayo*.

Requisitorias

Felipe García Fernández, hijo de Nicolás y Basilia, natural de Aldano, provincia de Santander, de estado soltero profesión comerciante, de edad 22 años, comparecerá en el término de treinta días á contar desde la inserción de la presente, ante el 2.º Teniente don César González Pérez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 44, de guarnición en Burgos, á responder de los cargos que le resultan en expediente que al mismo se instruye por falta á concentración apercibiéndole que si no lo verifica se le parará el perjuicio á que haya lugar.

Burgos 15 de marzo de 1911.—*César González*.

Comisión Liquidadora

DEL

Disuelto Regimiento Caballería expedicionario de Borbón número 4.

Relación de las clases é individuos de tropa cuyos ajustes se ha-

llan terminados y pendientes de reclamación por los mismos ó sus herederos, y cuya residencia se ignora.

Cabo, Juan Codine Rosell, 38,60 pesetas; procedente del Regimiento de Alfonso XIII.

Soldado, José Navarro Mendive, 149,30 pesetas; procedente del Regimiento Bayamo.

Soldado, José Marquez Calvo, 52,35 pesetas.

Soldado, Antonio Martínez Caballero, 334,15 pesetas.

Soldado, Agapito Hernández Hernández, 167,40 pesetas; procedente del Regimiento Alfonso XIII.

Soldado, Dionisio Hernández Hernández, 431,20 pesetas; procedente del Regimiento Alfonso XIII.

Soldado, Joaquín Martínez Asar, 243,10 pesetas.

Cabo, Manuel Carbonero Bosch, 244,80 pesetas; procedente del Batallón de Cazadores de Tarifa.

Soldado, Antonio Robles Bengra, 97,55 pesetas.

Soldado, Alejandro Recalvo Teruel, 98,65 pesetas; procedente del Regimiento Alfonso XIII.

Soldado, Pedro Salas Flores, 332,20 pesetas; procedente del Regimiento Alfonso XIII.

Valladolid 10 de marzo de 1911.—El Comandante Mayor.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Torrelavega

Los nuevos repartimientos de la contribución territorial de este término, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, formados en virtud de lo dispuesto en el R. D. de 5 de enero último, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días á los efectos de reclamación.

Torrelavega 18 de marzo 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Valderredible

Los nuevos repartos de contribución rústica y pecuaria se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días á los efectos de reclamación.

Valderredible 18 de marzo 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Hermandad de Campoó de Suso

Confeccionados el reparto de la

contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, del corriente año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, á los efectos de reclamación.

Hermandad de Campoó de Suso 18 de marzo de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Herrerías

Por término de cinco días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación los nuevos repartos de la contribución territorial y rústica pecuaria y urbana.

Herrerías 16 de marzo de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria presentarán las reclamaciones de altas y bajas con los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del próximo mes de abril, y pasado dicho día sin haberlo efectuado, no serán incluidos en los apéndices al amillaramiento para el año de 1912.

Cabuérniga 16 de marzo 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Astillero

Confeccionados los nuevos repartos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el corriente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco días á los efectos de reclamación.

Astillero 16 de marzo de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El reparto de la contribución por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, mandados formar para el corriente año por el Real decreto de 5 de enero último, se hallan confeccionados y expuestos al público por término de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los vecinos é interesados y produzcan las reclamaciones procedentes.

Medio Cudeyo 17 de marzo de 1911.—*El Alcalde*.

Imprenta de "La Atalaya"

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1911

Mes de Marzo

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas.	de pago diferible — Pesetas.	Voluntarios — Pesetas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.400,00	500,00	200,00	2.100,00
2.º	Policía de Seguridad.....	700,00	100,00	100,00	900,00
3.º	Policía urbana y rural.....	600,00	1.300,00	100,00	2.000,00
4.º	Instrucción pública.....	500,00	300,00	200,00	1.000,00
5.º	Beneficencia.....	400,00	1.000,00	500,00	1.900,00
6.º	Obras públicas.....	800,00	300,00	1.000,00	2.100,00
7.º	Corrección pública.....	500,00			500,00
8.º	Montes.....	200,00	1.000,00	500,00	1.700,00
9.º	Cargas.....	8.000,00	6.000,00	1.000,00	15.000,00
10	Obras de nueva construcción.....		1.000,00		1.000,00
11	Imprevistos.....		100,00		100,00
12	Resultas.....				
	Totales.....	13.100,00	11.600,00	3.600,00	28.300,00

En Castro-Urdiales á 28 de febrero de 1911.

Fernando España

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 2 de marzo 1911. — El Secretario, Zacarías Diaz.

V.º B.º

El Alcalde,

Fernando España